

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 69.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

En la noche del 8 del corriente y burlando la vigilancia de los Camareros del Manicomio de Valladolid, se fugó del mismo el demente Antolin Cobos Gonzalez, natural de Ciadoncha y vecino de Valles.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial de esta provincia y encargar á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del fugado, cuyas señas se insertan al pie y lo pongan á mi disposicion si fuere habido.

Burgos 11 de Marzo de 1878.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

Señas del fugado.

Edad 28 años, estatura regular, color bueno, tiene un tumor del volumen de una nuez en la muñeca derecha y en la mano izquierda debe llevar puesto un vendaje, viste chaqueta y pantalon de paño negro, gorra de pellejo y botas altas.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Junio de 1877.

Abierta á las siete de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Rebolledo de la Torre.—Juan Olmo, núm. 6, alegó que un hermano suyo habia fallecido en accion de guerra: la Comision le declara pendiente de la presentacion de certificado de existencia de dicho hermano.

Cuevas de Amaya.—Baltasar Rey, núm. 1, alegó ser hijo de viuda pobre; y justificada esta excepcion, la Comision acuerda declararle exento.

Villabizan de Treviño.—Antolin de la Peña, núm. 2, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Villanueva de Odra.—Agapito Fernandez, núm. 1, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 7 de Julio próximo.

Los Ordejones.—Lésmes Garcia, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 7 de Julio próximo.

Mamolar.—Victor Ibañez, núm. 4, alegó ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de varias justificaciones.

Jaramillo Quemado.—Pablo Ortega, núm. 1, la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Carazo.—Sandalio Bueno, núm. 1, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Ignacio Izquierdo, núm. 2, la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Palacios de la Sierra.—Pedro Mediavilla, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificar dicha excepcion.

Pedro Alonso, núm. 5, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 9 de Julio próximo.

Martin Alonso, núm. 6, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 9 de Julio próximo.

Manuel Chicote, núm. 7, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le deja tambien pendiente de justificacion para el dia 9 de Julio.

Miguel Chicote Vicente, núm. 8, tambien se le declara pendiente de justificacion para el dia 9 de Julio próximo.

Valle de Valdelaguna.—Benigno Gonzalez, núm. 2, la Comision le declara exento como hijo de padre pobre é impedido.

José Perez, núm. 8, alegó ser hijo de padre impedido; pero habiendo este resultado apto para el trabajo, la Comision declara soldado á dicho mozo.

Quintanar de la Sierra.—Atilano Medrano, llamado como procedente del segundo reemplazo de 1875, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de varias justificaciones.

Juan Medrano Pablo, llamado como procedente del primer reemplazo de 1875, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificar dicha excepcion.

Neila.—Silverio Lopez Gonzalez, núm. 3, la Comision acuerda que cu-

bra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Agustin Gonzalez, núm. 6, alega en este acto tener un hermano en el ejército: la Comision desestima esta excepcion por no haberla expuesto en tiempo oportuno.

Bonifacio Gonzalez, núm. 9, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara soldado por no ser hijo único en sentido legal.

Gavino Garcia, núm. 12, alegó que un hermano suyo habia fallecido en accion de guerra: la Comision le declara soldado por no asistirle dicha excepcion.

Canicosa.—Miguel Bartolomé, número 1, alegó mantener á una hermana huérfana impedida: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 9 de Julio próximo.

Canuto Miguel, núm. 4, alegó tener dos hermanos en el ejército y ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de dichos hermanos.

Moncalvillo.—Juan Garcia, núm. 1, alegó mantener á una hermana huérfana: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 9 de Julio próximo.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo Antonio Cibrian, núm. 2.

Ontoria del Pinar.—Eugenio Gallego, núm. 1, alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene, así como á dos hermanos menores y á su abuelo: la Comision le declara pendiente de varias justificaciones para el dia 9 de Julio próximo.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo Andrés Aparicio Garcia, núm. 4.

No habiéndose presentado el mozo Andrés Camarero, núm. 6, la Comision acuerda que lo verifique el dia 9 de Julio próximo.

Saturnino Ruperez, núm. 7, la Co-

mision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Felipe Saiz Perez, núm. 8, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 9 de Julio próximo.

Contreras.—Justo Hortigüela, número 1, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 9 de Julio próximo.

Pinilla de los Barruecos.—Miguel Fernandez, núm. 1, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Angel Izquierdo, núm. 2, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 9 de Julio próximo.

Cabezón de la Sierra.—Fernando Ontoria, núm. 1, la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Vizcainos.—Marcos Garcia, núm. 1, alegó ser hijo de padre impedido y pobre; pero habiendo este resultado apto para el trabajo, la Comision declara soldado á dicho mozo.

No habiéndose presentado el mozo Francisco Sebastian Gutierrez, núm. 2, la Comision acuerda que lo verifique el dia 9 de Julio próximo.

Timoteo Gutierrez, núm. 4, la Comision le declara exento como hijo de padre pobre é impedido.

Riocabado.—Gabino Basurto, número 1, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Quintanarraya.—Julian Tapia, número 1, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 9 de Julio próximo.

Huerta de Rey.—Eugenio Molinero, núm. 2, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de haber fallecido un hermano en accion de guerra.

Policarpo Ortego Villarreal, núm. 3, la Comision le declara tambien exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Miguel Molinero Cámara, núm. 9, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 9 de Julio próximo.

Hinojar del Rey.—No habiéndose presentado el mozo Nicomedes Briongos, núm. 1, la Comision acuerda que lo verifique el dia 9 de Julio próximo.

La Comision acuerda admitir la re-dencion á metálico hecha en favor de los mozos Faustino Merino del cupo de

Villamayor de Treviño, Saturnino Gonzalez del de Neila, Valentin Martinez del de Valle de Valdelaguna, Pablo Izquierdo del de Carazo, Eleuterio Porras del de Villusto y Julian Diez del de Sargentos de la Lora.

Y se levantó la sesion á las 9 de la noche.

Burgos 20 de Junio de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Providencias judiciales.

JUZGADO MUNICIPAL de Burgos.

Dámaso de Vega, Secretario del Juzgado municipal de esta Ciudad.

Certifico: que en las diligencias que se instruyen para la ejecucion de la sentencia dictada en el juicio verbal seguido en el mismo á instancia de D. Juan Pardo, vecino de esta Ciudad, como apoderado de la testamentaria de Ignacio Lázaro, contra Santiago Ayala, su convecino, sobre pago de pesetas, existe el siguiente

Edicto.—Lic. D. Laureano Villanueva y Martinez, Juez municipal de esta Ciudad, hago saber: que el dia veinte y dos del próximo Marzo y hora de las doce de la mañana han de venderse en pública subasta en este Juzgado, calle de Santander, número doce, las fincas siguientes, sitas en término del barrio de Cortes.

1. Una tierra al pago titulado Loma Redonda, de una fanega de sembradura, surca por norte D. Francisco Bajo, sur Luis San Cibrian, este herederos de Manuel Garcia y oeste Juan Rosales, tasada en 60 pesetas.

2. Otra al propio pago, de cabida de una fanega, que linda por norte herederos de Cipriano Saiz, sur Bernabé Cantero, este D. Francisco Bajo, y oeste cañada, en 50 pesetas.

3. Otra en Canaleja ó Fuente la Maestra, de diez celemines, linda por sur de D. Hilario Igon, y por los demás aires con cañadas, en 55 pesetas.

4. Otra en el propio término de la Canaleja, de una fanega, que linda por norte Gaspar de la Peña, sur Luis San Cibrian, este linde, y oeste cañada, en 60 pesetas.

5. Otra en el propio pago, de cinco celemines de sembradura, surca por norte Ruperto Gil, hoy sus herederos, sur herederos de D. Mateo de la Morena, este cañada, y oeste linde alta, en 20 pesetas.

6. Otra en San Clemente, de una fanega, surca por norte Francisco Ale-

gre, sur D. Hilario Igon, este Mariano Ruiz, y oeste cañada, en 45 pesetas.

7. Otra en Corralejos, de una fanega, linda por norte D. Francisco Bajo, oeste Felix Saiz, este Gaspar de la Peña, y por sur cañada, valuada en 50 pesetas.

8. Otra en tierra Concejo, de una fanega, surca por norte D. Hilario Igon, sur herederos de Pablo Cantero, este D. Eduardo Augusto de Besson, y oeste D. Francisco Bajo, valuada en 50 pesetas.

9. Otra en el mismo pago, de una fanega, linda por norte camino, sur D. Hilario Igon, este Gaspar de la Peña, hoy de su hijo Rafaél, y oeste D. Eduardo Augusto de Besson, en 45 pesetas.

10. Otra en el concejo de Cortes, surca por norte Atanasio Ortega, hoy de los herederos de Ruperto Gil, sur y oeste herederos de Genaro Martinez, hoy de su mujer Juana Saiz, y por este Julian Hernando, hoy Micaela Nieto, en 50 pesetas.

11. Otra en Corralejos, de siete celemines, linda por norte cañada, sur herederos de Atanasio Ortega, hoy de los de Ruperto Gil, este herederos de Atanasio Ortega, y oeste herederos de Genaro Martinez, en 20 pesetas.

12. Otra en Inchaorzas ó el Calero, de nueve celemines, surca por norte de Juan Rosales, hoy herederos de José Hernando, oeste D. Francisco Bajo, este cañada, y sur herederos de Manuel Garcia, en 30 pesetas.

13. Otra en Inchaorzas, de diez celemines, linda por norte Ventura San Cibrian, hoy de Narciso Martinez Braceras, sur herederos de Manuel Garcia, este y oeste linde, apreciada en 25 pesetas.

14. Otra en el Calero, de siete celemines, surca por norte Domingo Garcia, hoy de su hijo Juan, sur herederos de Manuel Garcia, este camino á los dos Cardeñas, y oeste pared, en 20 pesetas.

15. Otra en el mismo pago, de seis celemines, surca por norte Domingo Garcia, hoy de su hijo Juan, sur y este herederos de D. Mateo de la Morena, y oeste Ventura San Cibrian, hoy de Narciso Martinez Braceras, en 17 pesetas 50 céntimos.

16. Otra en la Fuente, ó sea Campo la Huerta, de cuatro celemines, linda por norte camino á San Ginés, sur D. Francisco Bajo, este herederos de D. Mateo de la Morena, y oeste Rafaél de la Peña, en 50 pesetas.

Total, 627 pesetas 50 céntimos.
Cuyas heredades han sido embargadas á Santiago Ayala, de esta vecin-

dad, por consecuencia del juicio verbal que se le ha seguido á instancia de su convecino D. Juan Pardo y Nogal, como representante legítimo de la testamentaria de Ignacio Lázaro, vecino que fue de Zaldueño, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas; advirtiendo que serán admisibles las posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Burgos á veinticinco de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.—Laureano Villanueva.—Dámaso de Vega, Secretario.

Corresponde á la letra con el original. Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, segun está mandado, firmo la presente visada por S. Sria. en Burgos á veintisiete de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.—Dámaso de Vega, Secretario.
—V.º B.º—Laureano Villanueva.

JUZGADO MUNICIPAL de Burgos.

Dámaso de Vega, Secretario del Juzgado municipal de esta Ciudad.

Certifico: que en las diligencias que se instruyen para la ejecucion de la sentencia dictada en el juicio verbal seguido á instancia de D. Pio Lerin, de esta vecindad, contra Saturnino Delgado, que lo es de Villangomez, sobre pago de pesetas, existe el siguiente

Edicto.—El Lic. D. Laureano Villanueva y Martinez, Juez municipal de esta Ciudad, hago saber: que el dia veinte y ocho del corriente Marzo y hora de las doce de la mañana ha de venderse en pública subasta en este Juzgado calle de Santander número doce, una casa con corral y hornera, sita en Villangomez, al barrio de Arriba, señalada con el número treinta y cuatro, que linda por norte Rafaél Blanco, sur herederos de Juliana Benito, este calle Real de la Plaza por donde tiene la entrada, y oeste calle de los Huertos, tasada en 550 pesetas.

Cuya finca ha sido embargada á Saturnino Delgado, vecino de dicho pueblo, por consecuencia del juicio verbal que se le ha seguido á instancia de D. Pio Lerin y Ramirez de Ganuza, que lo es de esta Capital, sobre pago de doscientas diez y seis pesetas, procedentes de préstamo; advirtiendo que serán admisibles las posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Burgos á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.—Laureano Villanueva. — Dámaso de Vega, Secretario.

Y para la insercion en el Boletín oficial de esta provincia, expido la presente visada por S. Sria., en Burgos á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.—Dámaso de Vega, Secretario.—V.º B.º—Laureano Villanueva.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se realizarán en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1877-78, en virtud de la Real orden de 14 de Setiembre de 1877.

PARTIDO DE VILLARCAYO. (Continuación.)

Número del monte en el catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Núm. de árboles	LEÑAS. Núm. de estereos.	Tasación. Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.					Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasación. Pesetas	TERRENO ACOTADO.										
							510	412	250	120	120		120	264	1500	80			296	40	350	120	120	464	60	220	400	1520
													Lanar.	Cabrito.	Vacuno.	Mayor.	Cerda.											
603	Merindad de Monliza...	Quintanilla Sopena...	Heoya.....	16	120	510	Cauce y Serradera.—N. tierras, E. camino, S. Peña Alta, y O. mojonera de Villante. — Entresaca de 34 robles marcados, poda de roble y haya, leñas muertas y desarraigo de tocones viejos. — Hoya Redonda. — Entresaca de 16 robles marcados.	3	meses	120	40	27	26	90														
604	Idem.....	Montecillo.....	Losilla y Cotorredondo	4	48	412	Calvero, Talanquera.—Entresaca de 13 robles marcados para hogares y cuatro para usos vecinales.	2	meses	60	25	20	24															
605	Idem.....	Gayangos.....	Lanos.....	8	100	250	Trasapeña y Mazo.—N. camino de Vedon, E. Sierra Calva, S. monte de Fresno, y O. monte de Vedon. — Roza de leñas bajas de encina reservando el roble, entresaca de 20 robles marcados y desarraigo de tocones viejos en todo el monte. — Regoyadas.—Entresaca de ocho robles marcados.	2	meses	120	20	12	42	193														
606	Idem.....	Loma.....	Olmillo Muñadas.....	10	50	120	Olmillo.—Entresaca de 13 robles marcados.—Campizo.—Entresaca de 10 robles marcados.	2	meses	95	60	10	40	107														
607	Idem.....	Bercedo.....	Peña.....	6	60	120	Cuartel del Callejon.—N. tierras, E. monte de Lecñana, S. Peña Alta, y O. vallejo. — Poda de roble y haya y extracción de leñas muertas.	2	meses	150	90	26	42	70														
608	Idem.....	Revilla Pienza.....	Rebollar y Peñalon...	4	60	128	San Sebastian.—N. monte Villatules, E. término de Tabiega, S. y O. Sierra y Peña.—Poda de encina, limpia y entresaca de leñas de encina dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.—Rebollar Entresaca de 21 robles marcados para hogares y entresaca de aliso, cuatro robles marcados para usos vecinales.	2	meses	52	24	20	4	69														
609	Idem.....	Bárcena de Pienza...	Riva y Encinilla.....	20	120	264	Encinilla.—N. y O. robledal, E. Peña y río, S. monte Ontañon.—Roza á matarrasa de leñas bajas de encina reservando el roble.—Coteron.—Entresaca de 20 robles marcados.	2	meses	140	56	20	21	215														
610	Idem.....	Barcenillas.....	Riva Herrera.....	"	"	1500	Calzada y Carrascal.—N. E. y S. sierra, O. arroyo Calzada. — Limpia, entresaca de leñas bajas de roble dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.—Pedredillo. N. y E. carretera, S. y O. río Corneja. Roza de brezo y argoma.	2	meses	450	110	60	45	750														
611	Idem.....	Merindad.....	Rupando.....	"	"	750	Las Fuentes.—Entresaca de 20 robles marcados para hogares y 4 para madera.	2	meses	56	12	14	4	30														
612	Idem.....	Edesa.....	San Blas.....	4	32	80	Las Fuentes y El Tremal.—N. Peña, E. vallejo del Tremal, S. vallejo del Chillo, O. término de Linares.—Entresaca de 40 robles marcados, limpia y entresaca de leñas bajas de encina dejando resalvos de cinco en cinco metros, entresaca de seis robles marcados para usos vecinales.	2	meses	80	90	50	20	180														
613	Merindad de Sotoscueva.....	Butrera.....	Ahedo.....	6	140	296	Extracción de leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones en todo el monte.	2	meses	80	100	55	8	120														
614	Idem.....	Redondo y Herrera...	Covacho.....	"	"	40	Los Reboltares.—Entresaca de 17 robles y un haya marcados y despojos de los árboles de usos vecinales.	2	meses	300	50	50	20	720														
615	Idem.....	Quisicedo y otros.....	La Cueva.....	"	"	350	La Barguñá.—Entresaca de 20 robles marcados.	2	meses	160	80	96	50	40	120													
616	Idem.....	Quintanilla.....	Dehesa.....	8	120	280	Luciaderas.—Entresaca de 50 robles y seis hayas marcadas y los despojos de los árboles de subasta y de usos vecinales. Entresaca de ocho robles para usos vecinales.	2	meses	220	250	160	50	60	120													
617	Idem.....	Quintanilla Rebollar...	Dehesa.....	"	"	60	Agua clara, S. camino la Isa, y O. río. Roza de argoma y brezo.	2	meses	300	190	160	44	100	540													
618	Idem.....	Quisicedo.....	Dehesa.....	8	220	464	Entresaca de 17 robles marcados para usos vecinales.	2	meses	120	90	52	4	200														
619	Idem.....	Villabascones.....	Dehesa.....	6	400	370	Entresaca de 17 robles marcados y los despojos de los árboles marcados para usos vecinales y subasta.—Valdios y Castañuelos. N. camino, E. arroyo de	2	meses	122	90	52	4	120														
620	Idem.....	Hornilla y otros.....	Escontrio.....	"	"	1520	Entresaca de 17 robles marcados y los despojos de los árboles marcados para usos vecinales y subasta.	2	meses	520	450	290	90	2740														
621	Idem.....	Quintanilla y Cornejo...	Monte Mayor.....	80	600	560	Entresaca de 90 encinas marcadas y desarraigo de tocones viejos de roble y encina.	2	meses	160	80	40	50	560														
622	Idem.....	Bedon.....	Regoyo y Pando.....	"	"	180	Vallera.—Entresaca de 93 encinas y 21 robles marcados.	2	meses	90	95	50	10	560														
623	Idem.....	Cogullos.....	Rosillo y Mata.....	"	"	400	Fontanías y Esia.—Entresaca de 14 robles marcados y los despojos de los árboles de subasta.	2	meses	300	200	300	40	194														
624	Idem.....	La Parte y otros.....	Saval.....	120	120	240		2	meses																			

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Subasta.

Se sacan á pública subasta en el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra 218 piezas de pino y 5 de roble, que miden 24 metros cúbicos, las cuales, procedentes de corta ilegal y de árboles derribados por el viento, se hallan en los montes de Abejon y Campiña, pertenecientes á dicho Ayuntamiento.

La subasta se verificará en la Sala de Ayuntamiento el día 17 del corriente mes á las 12 de su mañana bajo el tipo mínimo de 240 pesetas, con sujecion al pliego de condiciones generales de subasta de productos de los montes públicos, insertas en el Boletín oficial de 2 de Diciembre último; fijándose el plazo de un mes para ejecutar todas las operaciones de labra y arrastre.

Burgos 8 de Marzo de 1878.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

UNIVERSIDAD LITERARIA

de Valladolid.

Se halla vacante en la facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Profesor Clínico, dotada con el sueldo anual de 1500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion entre los Doctores ó Licenciados en la expresada facultad, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 18 de Junio de 1862.

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en esta Universidad con arreglo á las Reales órdenes de 1.º de Setiembre de 1851 y 6 de Octubre de 1852. El primero consistirá en la exposicion de la historia médica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operacion sobre el cadáver.

Para el primer acto se pondrán en una urna ocho cédulas, correspondientes á otros tantos enfermos, de los cuales, cuatro serán de Medicina y otros cuatro de Cirujía. El actuante sacará una cédula y pasará inmediatamente á examinar al enfermo que le haya tocado en suerte por el tiempo que fuere necesario, no pasando de media hora. Concluido este exámen, que deberá hacer en presencia del Secretario del Tribunal, se le comunicará, dándole dos horas de tiempo para que se prepare, y haciendo en

seguida delante del Tribunal la historia del mal, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo. La exposicion de la historia del mal, á la cual deberá añadir el actuante cuantas consideraciones creyere interesantes acerca del mismo mal, no tendrá tiempo limitado; y luego que la concluya, los contrincantes, que habrán examinado al enfermo durante la comunicacion del actuante, le harán objeciones durante veinte minutos cada uno de ellos.

Para el segundo acto el Tribunal preparará diez cédulas con otras tantas operaciones. El actuante sacará dos, de las cuales elegirá una, y se le comunicará inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios para hacer la operacion, y los libros que pidiere. Concluido el término prefijado, expondrá detalladamente delante del Tribunal la historia de la operacion que le ha cabido en suerte, expresando los diversos métodos puestos en práctica hasta el día, dando las razones de preferencia del que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver el proceder por el que la haya practicado.

El Tribunal procederá en todos los actos de la oposicion en la forma prescrita en los artículos 127, 128, 129, 140 y 141 del reglamento de estudios de 1847.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de treinta días, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Valladolid 25 de Febrero de 1878.—El Rector, Dr. José M.º Frias.

Alcaldía de Santa Olalla de Bureba.

No habiendo concurrido á ninguna de las operaciones del reemplazo para el corriente año el mozo Simon Oviedo Ortiz, á quien en el sorteo celebrado correspondió el número 6, é ignorándose su paradero, aun cuando se presume se halla en Portugaleta provincia de Bilbao, sin embargo de haber sido citado su abuelo materno; el Ayuntamiento le señala para su presentacion ante el mismo dos días antes del que se señale para la entrega ó en el día que tenga lugar ante la Excm. Diputacion provincial.

Santa Olalla de Bureba 4 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Jacinto Ruiz.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Febrero de 1878.

Días.	Nacidos vivos.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.	
	Legítimos.			No legítimos.			Total de vivos.	Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.
21	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
22	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
23	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
24	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
25	»	2	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
26	2	3	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
27	1	4	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
28	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
	11	13	24	2	»	2	26	»	»	»	»	»	»	»	26

Burgos 1.º de Marzo de 1878.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Febrero de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	2	1	1	4	1	»	1	2	6
22	2	»	»	2	»	1	»	1	3
23	»	1	1	2	1	»	1	2	4
24	2	»	»	2	1	»	1	2	4
25	»	»	»	»	»	1	»	1	1
26	2	1	»	3	»	1	»	1	4
27	»	»	»	»	1	»	»	1	1
28	2	»	»	2	1	»	»	1	3
	10	3	2	15	5	3	3	11	26

Burgos 1.º de Marzo de 1878.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

Anuncios particulares.

Emeterio Peña y Conde, Procurador de los Tribunales de esta Capital, que vive Huerto del Rey, 16, 3.º, derecha, se encarga de defender, ante la Comision provincial en asuntos de quintas, á todos los que deseen utilizar sus servicios.

FERNANDO LASSO DE LA VEGA,

AGENTE DE NEGOCIOS,

calle del Mercado, núm. 8, Burgos.

Esta acreditada Agencia tiene el gusto de comunicar á los pueblos de esta provincia que, como en el año pasado, se ocupa de interponer los recursos de alzada contra los fallos de la Comision provincial en el actual reemplazo, y de cualquier otro asunto que tenga conexion con la quinta, así como de activar cuantos se le encomienden, con prontitud y economía. 3

Molino en arriendo.

En el pueblo de Santivañez Zarguda se arrienda un molino harinero con dos ruedas, con algunas fincas anejas. Tratar con su dueño Eustaquio Garcia en dicho pueblo.

Censo en venta.

A voluntad de su dueño y en pública subasta se vende para el domingo 31 de Marzo y hora de las doce de su mañana un censo perpétuo de cuarenta fanegas de pan mediado en el pueblo de Castrillo Solarana, partido de Lerma. Las personas que quieran interesarse en su compra pueden enterarse en la Escribanía de D. Modesto Revilla en Lerma, donde estarán de manifiesto las escrituras y pliego de condiciones. 9—9

Quien tenga noticia del paradero de una pollina pequeña, frontina, pelo cardeno, de cuatro años, que desapareció el día 3 del actual de la villa de Sasamon, dará aviso á Marta Garcia en el pueblo de Yudego.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.